

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES****FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM****OBERÁ (Mnes.), 08 de julio de 2025.-**

VISTO: El Expediente FIO 0000058/2025, mediante el cual desde el Departamento de Ingeniería Civil se tramitaron las adscripciones de ESTUDIANTES AD-HONOREM a asignaturas del mismo, la Ordenanza 032/2024, la Resolución CS N° 002-23, la Resolución C.D. N° 128/2025 y la Nota FI N° 1336/2025; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza 032/2024, se aprueba el Reglamento de Adscripciones que regula el régimen para estudiantes y graduados en las carreras de Pregrado y Grado de la U.Na.M.,

QUE la Resolución CS N° 002-23 establece el Circuito Administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como Suplemento al Título Universitario de carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Misiones,

QUE en la UNaM y en la Facultad de Ingeniería se viene trabajando en la instrumentación de un circuito para la aprobación de las adscripciones como actividades posibles de ser incorporadas al Suplemento al Título,

QUE las mismas deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica, según lo establece la mencionada Resolución en su Anexo I, Inc. 3.4: *Circuito Administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como Suplemento al Título Universitario*,

QUE por Resolución C.D. N° 128/25, se aceptaron las adscripciones de Estudiantes del Departamento de Ingeniería Civil,

QUE se han recibido, con fecha 17/06/2025, las actuaciones correspondientes al Concurso de adscriptos Estudiantes en la Asignatura Hormigón Armado,

QUE en mérito a lo evaluado y al Dictamen Final, obrantes a fs. 60 y el correspondiente Orden de Mérito, el Jurado aconseja aceptar la solicitud presentada por la aspirante estudiante Srta. Georgia María BELTRAME YACIUK, tal como figura en el Anexo I de la presente,

QUE por Nota FI N° 1336/2025, la docente Responsable de la Asignatura solicita incorporar la afectación a la asignatura Planeamiento Territorial para el segundo cuatrimestre de 2025 en la adscripción de la Estudiante Srta. Ailín María Luján ALEGRE, adscripta por Resolución C.D. N° 128/25 a la asignatura Diseño Arquitectónico y Estructural, tal como figura en el Anexo II de la presente,

QUE las actividades propuestas para la mencionada adscripta resultan de interés para el desarrollo de la mencionada asignatura del Departamento Ingeniería Civil,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

174/25

...///



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

///...

QUE en la 4ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 03 de Julio de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la solicitud de adscripción presentada por la aspirante ESTUDIANTE, Srta. Georgia María BELTRAME YACIUK, D.N.I. N° 40.897.678, que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución y en consecuencia Adscribirla en los plazos, asignaturas y carrera que figuran en el mismo, pertenecientes estas a la Facultad de Ingeniería UNaM, en el marco de las reglamentaciones vigentes para su incorporación como Suplemento al Título Universitario Resolución CS N° 002-23.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para el cumplimiento de las actividades la adscripta dependerá del docente que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin han sido fijados en el Plan de Trabajo que obra en el presente Expediente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la presente Adscripción no generará derecho a retribución alguna ni devengará antigüedad docente a la mencionada adscripta.

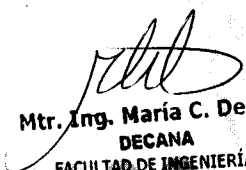
ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDAS en su totalidad las actividades asignadas a la Adscripta, y sobre la base de la evaluación respectiva, se le otorgará la certificación correspondiente, la que tendrá el carácter de complementaria de la presente Resolución, a efectos de otorgarle validez como antecedente académico y será confeccionada por la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 5°.- AMPLIAR la Resolución C.D. N° 128/25, debiendo leerse la afectación a la Asignatura Planeamiento Territorial durante el segundo cuatrimestre 2025, en la adscripción a Diseño Arquitectónico y Estructural de la Srta. Ailín María Lujan ALEGRE, D.N.I. N° 39.205.280, bajo la Responsabilidad de la Arquitecta Hilda Marta Adelinda CAMPORA, tal como figura en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a las interesadas y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. N° 174/25 .-


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones